

## UN ΑΓΡΑΦΟΣ ΝΟΜΟΣ EN EL EPISTOLARIO DE SINESIO DE CIRENE

F. J. Fernández Nieto  
Universidad de Valencia

### SUMMARY

Sinesius of Cyrene's Ep. 5 before the imminente shipwreck, mentions the laws of Adrastia. The passengers of the ship rely on the efectiveness of these laws. Such laws are no more than a singular formulation of the *agraphoi nomoi* in the Greek world, that are still deeply rooted in the members of the Christian community of the Pentapolis.

En una de las cartas dirigidas a su hermano Evoptio<sup>(1)</sup>, escrita en octubre del 407 d.C.<sup>(2)</sup>, relata Sinesio las múltiples peripecias sufridas durante la travesía marítima que había realizado de Alejandría a Cirene<sup>(3)</sup>. A la variopinta tripulación, formada en parte por algunos groseros campesinos que usaban entre ellos los apodos de "el Cojo", "el Herniado", "el Zurdo" y "el Bizco", y gobernada por el judío Amaranto, y a los problemas reales o fingidos que Sinesio imputa a la incompetencia e impericia de los marineros y de su capitán<sup>(4)</sup>, se sumaron ciertos trances peligrosos típicos de la navegación por

- 
- (1) Ep. 5 en la más reciente edición, y única científica, de A. GARZYA, *Synesii Cirenensis Epistolae*, Roma 1979; figura como Ep. 4 tanto en Migne (PG 66, 1333 B-C) como en Hercher, *Epistolographi Graeci*, p. 639-645.
- (2) Según D. ROQUES, *Synésios de Cyrène et la Cyrénaïque du Bas-Empire*, Paris 1987, pp. 481 s., la carta debe ser fechada el 23 de octubre del 407 (dato que ROQUES confirmará más ampliamente en un estudio que ha dedicado a la correspondencia de Sinesio); anteriormente la carta había sido atribuida al 402: vid. Ch. LACOMBRADÉ, *Synésios de Cyrène, hellène et chrétien*, Paris 1951, p. 133, n. 9 (en donde rechaza la hipótesis de SEECK en favor del 404); A. GARZYA, p. 11, ad ep. 5.
- (3) Cf., sobre las características del viaje, A.H.M. JONES, *The Later Roman Empire 284-602. A Social and Administrative Survey*, II, Oxford 1964, pp. 842 s.; un análisis más técnico y detallado de la travesía en L. CASSON, Bishop Synesius' voyage to Cyrene, *The American Neptune* XII, 4, 1952, pp. 294-296.
- (4) Sinesio traza un retrato bastante distorsionado de Amaranto y muestra a menudo su desprecio por el capitán, tal vez por tratarse de un judío (como lo era otra parte de la tripulación); lo acusa incluso de ignorante y de que, a causa de las deudas, sólo llevaba un ancla. Sin embargo, a través de sus actuaciones durante el viaje Amaranto hace gala de competencia en su oficio: vid. L. CASSON, *loc. cit.*; D. ROQUES, *op. laud.*, pp. 64, 114, 255 y 309.

aquellas aguas, que sólo gracias a su buena fortuna consiguieron sortear. Pero hubo un momento durante el viaje que resultó especialmente crítico: en el ocaso del mismo día en que la nave zarpó del puerto egipcio la mar comenzó a encrespase y, hacia medianoche, la borrasca adquirió tales proporciones que todos los pasajeros fueron presa de la desesperación y, entre gritos, llantos y plegarias, dieron por seguro que el barco se iría a pique. Había llegado, al parecer, su última hora.

Un verso de Homero viene a ocupar la mente del futuro obispo de Cirene, quien rememora cómo Ajax quedó enteramente destruido después de haber bebido las saladas aguas (*Od.* IV 511) y reflexiona sobre la suerte que el poeta reserva al alma de aquel héroe infeliz, que a consecuencia de esta forma de aniquilación nunca conoció el Hades. Pero Sinesio fija entonces su atención en la actitud que adoptan los restantes viajeros. Un grupo de soldados árabes, miembros de una unidad de caballería, que eran trasladados desde la guarnición de Alejandría a la Pentápolis, desenvainan sus espadas y le explican que prefieren quitarse la vida, para que su alma salga al cielo, antes que perecer ahogados por las olas<sup>(5)</sup>.

Acto seguido, nuestro autor destina unas líneas a registrar las reacciones de otro sector del pasaje. Uno de los presentes anuncia que quienes posean objetos de oro deben prendérselos al cuello; y cuantos disponían de ellos así lo hicieron, sujetándose tanto los que eran de oro como los de parecida equivalencia. Las mujeres componían para sí mismas los colgantes y repartían cintas entre quienes las necesitaban, instruyendo antes a todos sobre cómo preparar el improvisado collar. Su conducta se hallaba justificada, según creían, por la conveniencia de que los cadáveres de los naufragos satisficiesen los gastos de la sepultura; de esa manera, aquel que tropezara con sus cuerpos y obtuviera con ello un provecho respetaría las leyes de Adrastia, y no se mostraría reacio a compartir una mínima porción con quien le había regalado cumplida y generosamente<sup>(6)</sup>.

La descripción de Sinesio recoge con fidelidad la angustia que, en cuestión de poco tiempo, se había apoderado de hombres y mujeres, pues no en vano el fenecer ahogado en el mar era unánimemente considerado como el tipo más severo de muerte y engendraba un proceso de absoluta aniquilación. Pero, como acabamos de ver, el pánico que infundía este terrible fenómeno venía inspirado, en uno u otro caso, en creencias de distinta naturaleza. Para los soldados árabes, la desgracia irreparable que les aguardaba consistía en la pérdida y eliminación del alma, que quedaría destruida al mismo tiempo que el cuerpo; porque conforme a una idea antigua, que Sinesio cree ya contenida en Homero desde el momento en que juzga el comportamiento de los árabes como un deseo de eludir el destino de Ajax, la asfixia en el agua impedía que, en el instante final de expirar, las almas abandonasen el cuerpo, siendo apresadas por su en-

(5) Sines., Ep. 5, 18, 1-5: ὁρῶ τοὺς στρατιώτας ἅπαντας ἐσπασμένους μαχαίρας, καὶ πυθόμενος ἑμάνθανον παρ'αὐτῶν ὡς καλὸν ἐπὶ τοῦ καταστρώματος ὄντας ἔτι πρὸς τὸν ἄερα τὴν ψυχὴν ἔρυσγε ἴν, ἀλλὰ μὴ πρὸς κῦμα χαίοντας. Sobre esta forma de morir, en que las olas apagan los gritos e inundan la boca abierta de los desesperados, cf. Silio Itál., Pun. XIV 413-415: *clamantum spumeus ora Nereus implet aquis, palmaeque, trahente profundo, luctantum frustra summis in fluctibus exstant.*

(6) Sines., Ep. 5, 18, 6-13: εἶτα κηρῆται τις ἐξαρτᾶσθαι χρυσίον, οἷς ἐστί· καὶ οἷς ἦν, ἐξήρητο καὶ χρυσίον καὶ ὅ τι ἄξιον χρυσίου, καὶ αἱ γυναῖκες αὐταῖ τε ἐσκευάζοντο καὶ τοῖς δεομένοις ἀρπεδόνας διένεμον· πάλαι καταδελεγμένοι τοῦτο ποιεῖν, νοῦν δὲ ἔχει τοιοῦτον· φέρειν δεῦ τμηὴν ἐντάφιον τὸν ἐκ ναυαγίου νεκρῶν· ὁ γὰρ προισχυὼν καὶ κερδάνας νόμους Ἀδραστίας αἰδέσεται, μὴ οὐχὶ μικρὸν τι μέρος ἀποδάσασθαι τῷ χαρισαμένῳ τὸ πολλαπλάσιον.

voltura y sufriendo acompasadamente su paulatina desaparición<sup>(7)</sup>. Fuera por este motivo, fuera por desesperación o trastorno ante la convicción de las futuras consecuencias (principalmente la falta de sepultura), lo cierto es que el recurso al suicidio para anticiparse al naufragio constituye un expediente siempre vivo hasta época tardía en todo el Mediterráneo<sup>(8)</sup>.

Si tales eran las preocupaciones que embargaban a los jinetes libios, el resto de los viajeros estaba obsesionado por ejecutar una serie de trámites, cuya esencia pone inequívocamente de manifiesto el origen helénico de sus protagonistas. Este conjunto de griegos, en el que había un cierto número de mujeres, estaba probablemente formado por compatriotas de Sinesio y por habitantes de otras poblaciones griegas de la Cirenaica, que debían de ser miembros de la comunidad cristiana<sup>(9)</sup>; para ellos no existe sino un único objeto de desvelo: si sus restos no desaparecían por completo y un buen día eran devueltos a la piadosa tierra, dejar dispuestos todos los medios para que aquellas personas que quizás descubrieran el cadáver no hallaran excusa para cumplir con diligencia su deber moral de proporcionarles sepultura.

Ciertamente, la principal inquietud de estos seres se centra en la posibilidad de quedar insepultos, de pasar a engrosar la nómina de los ἄταφοι, cosa que sucedería de modo inexorable si sus restos permanecían dentro del mar indefinidamente y nunca eran recuperados o arrojados por las olas a la costa<sup>(10)</sup>. Pero nadie desea siquiera imaginar este albur, que constituía la peor contingencia que podía sobrevenir después del óbito, la κακὴ ἐξώλεια: aciaga forma de exterminación, acabar siendo pasto de los peces, ἰχθυόβρωτος<sup>(11)</sup>. Padecer este destino fue considerado por los griegos como una execrable maldición, proferida a menudo contra un enemigo<sup>(12)</sup>, pues significaba la privación del merecido sepulcro<sup>(13)</sup> y que el alma, imposibilitada de alcanzar el Hades, anduviera extraviada como un εἶδωλον<sup>(14)</sup>. La erección, junto a playas o en promontorios, de monumentos funerarios vacíos para aplacar la malevolencia de estos espíritus fue práctica general en el mundo griego, atestiguada ya desde época homérica; tales cenotafios contenían a veces el nombre del ahogado y conservaban su recuerdo me-

---

(7) Vid. O. IMMISCH, *Necare*, *Rheinisches Museum* 80, 1931, pp. 98-102; X. SIMEON, *Untersuchungen zu den Briefen des Bischofs Synesios von Kyrene*, Paderborn 1933, pp. 71 s.

(8) Dion Crisóst., Or. VI 42.

(9) D. ROQUES, *op. laud.*, p. 310 (los viajeros no árabes parecen ser cristianos, a juzgar por los himnos en acción de gracias que entonan cuando se hallan a salvo: Ep., 5, 19, 18-19).

(10) Anthol. Pal. VII 397; 404; 496 y 497; cf. Petr., Sat. 115, 17: *fluctibus obruto non contingit sepultura*; Séneca, N.Q. 5, 18, 6: el ahogado tiene una muerte *sine spe sepulturae*.

(11) Sy II, 997 (= F. SOKOLOWSKI, *Lois sacrées de l'Asie Mineure*, Paris 1955, pp. 48-50, n° 17).

(12) Euríp., Hec. 950-52; cf. Virg., Eneida IV 383; Hor., Epod. X 1 ss. (inspirado en una composición de Arquíloco); Prop. II 16, 3-4; 24, 27; Ovid., Ib. 339 s., 385 ss.

(13) Plut., Mor. 23 B (el desintegrado en el mar μή τυγχάνει νομίμου ταφῆς); Sext. Empír., *Pirr. Hipot.* 3, 24, 227; vid. F.J. DÖLGER, *Ichthys, II. Der heilige Fisch in den antiken Religionen und im Christentum*, Münster 1922, pp. 175 s.

(14) Aquiles Tac. V 16, 1-2. Quizá conviene recordar que, con otros ingredientes políticos que a ello se acumularon, los motivos profundos de la turbación de los atenienses después de la batalla naval de las Arginusas (406 a.C.), que condujeron al enjuiciamiento y condena de los ocho estrategos por no haber recogido a los naufragos, fueron de orden moral y religioso. La acusación de negligencia culpable contra los atenienses fue sostenida por las familias de las víctimas, enormemente afectadas por la realidad de que sus deudos jamás encontrarían sepultura (Jenof. Hell. I 7, 1-35; Diod. XIII 100, 1; 101, 1-7; 102-103, 2).

dian­te una inscripción, que mencionaba las circunstancias del accidente y eludía pronun­ciarse sobre las consecuencias del mismo<sup>(15)</sup>.

Sin embargo, todos los pasajeros griegos del barco de Amaranto muestran con­fianza en la opción menos irreparable y piensan que su cadáver llegará a ser recogido y enterrado por otros hombres; y a buen seguro que asimismo se contentaban, como Pe­tronio hace decir a Gitón en plena tempestad, con que el mar los condujera hasta una playa y alguien al pasar los cubriera de piedras o, en último caso, resultaran tapados por la arena que removieran las olas<sup>(16)</sup>. Tampoco importaría demasiado que los peces hicieran presa de sus carnes, siempre que el esqueleto acabara en suelo firme y alcan­zara la inhumación<sup>(17)</sup>.

Desde luego, su esperanza no carecía de fundamento. Por una parte, cabía dentro de lo posible que, llegados los restos a tierra, la visión de su desgracia moviera a com­pasión y funcionara espontáneamente el impulso de la piedad. A estimular dicho senti­miento contribuían determinadas ideas y opiniones, según las cuales los muertos en el mar proporcionaban feliz navegación a quienes les dieron sepultura<sup>(18)</sup> o les advertían en sueños cuando iba a producirse un naufragio<sup>(19)</sup>. La fábula contenida en Anth. Pal. IX 52 es otro claro ejemplo a favor de esa conducta: un pescador sacó del agua la ca­beza de un náufrago y sintió lástima de aquel hombre sin cuerpo; al excavar con sus manos un agujero en el suelo para elevarle un modesto túmulo encontró allí mismo un tesoro. Y es que los justos, recuerda el epigrama, ven siempre recompensada su piedad. Pero ello no era, sin duda, suficiente para asegurar a estos cuerpos el consuelo de la última morada.

La mejor garantía de que el cadáver no permanecería insepulto radicaba, tal como señala Sinesio, en el respeto a las denominadas leyes de Adrastia. ¿Qué califica exacta­mente esta expresión? ¿Son acaso disposiciones o normas legales oficialmente promul­gadas? En modo alguno. Bajo el título de θερμοί o de νόμοι Ἀδραστείας no resulta difícil percibir la existencia de prescripciones cuya eficacia se alimenta en el deber re­ligioso y cuya sanción, que no hay forma de evitar, pertenece a los dioses; son, por consiguiente, lo que los griegos conocían como ἄγραφοι νόμοι. Tales reglas presenta­ban la característica de no haber sido expresadas por escrito, sino que se hallaban con­tenidas, por medio de su puesta en práctica, en el acervo de la tradición. Frente a las le­yes decretadas por el poder público, éstas valían como reglas inmutables, cuya formu­lación tanto se atribuía a los dioses como a ancestrales decálogos<sup>(20)</sup>. Diógenes Laercio (III 86) subraya que esas normas no escritas son aquéllas que se han constituido κατὰ

(15) Vid. Anthol. Pal. VII 271–275; 285; 286; 291; 292; D. WACHSMUTH, *ΗΘΗΜΟΣ Ο ΔΑΙΜΩΝ. Untersuchung zu den antiken SaKralhandlungen bei Seereisen*, Diss. Berlin 1960, Berlin 1967, pp. 428–430, n. 2030.

(16) Petron., Sat. 114, 11 (recoge seguramente una tradición de origen griego); vid., sobre este uso, K. LATTE, *RE* III A 2, col. 2295, s. v. *Steinigung*.

(17) Anthol. Pal. VII 288.

(18) Anthol. Pal. VII 584.

(19) Anthol. Pal. VII 77; Cic., *De divin.* I 27, 56; II 66, 135; Val. Max. I 7, ext. 3.

(20) Vid. R. HIRZEL, *Agraphos nomos*, Abhandl. d. sächs. Gesellsch. d. Wissensch., Leipzig 1900, XX, pp. 21 ss.; idem, *Themis, Dike und Verwandtes. Ein Beitrag zur Geschichte der Rechtsidee bei den Griechen*, Leipzig 1907, pp. 343 s., 359; E. BURLÉ, *Essai historique sur le développement de la notion de droit naturel dans l'antiquité grecque*, Trévoux 1908, pp. 157 s.

ἔθῃ, lo cual significa que su poder para actuar regularmente sobre las personas deriva de la inserción social que en su momento encuentren como principios, que tienden a ser vinculantes, de comportamiento, o bien de que se expresen en contenidos de derecho positivo<sup>(21)</sup>. El respeto a los muertos y el deber de sepultarlos se conformó como una regla consuetudinaria atribuida a la divinidad, un νόμος παλαιὸς δαιμόνων como lo define Eurípides<sup>(22)</sup>, regla no escrita para cuyo incumplimiento se predicaba una sanción divina<sup>(23)</sup>. Solamente Atenas, que sepamos, había acordado un texto legal que traspasaba la esfera de la costumbre y del imperativo moral para comprometer en la norma a todos los integrantes de la comunidad. Eliano nos ha transmitido el texto de una ley ática, cuya redacción hace sospechar su venerable antigüedad, en la que se ordena que quienes encuentren el cadáver de un hombre deben cubrirlo con tierra y colocar la tumba mirando hacia poniente (Var. Hist. V 14). En una de sus cartas, Alcifrón refiere que los pescadores del Atica solían, después de las tormentas, localizar los cuerpos de los náufragos y enterrarlos, y cómo estas buenas acciones no carecían a veces de recompensa (Ep. I 10, 4-5).

Mediante este último testimonio y la propia narración de Sinesio tal vez sería posible imaginar en qué forma concebían los griegos de época tardía las leyes de Adrastia. Como encargada de impartir justicia en el reino de los muertos, Adrastia recibía a las almas libres de culpa, por lo que prescribía a quienes no lo estaban que suplieran sus faltas con buenas acciones, y éstas debían ser iniciadas ya durante la vida; el respeto a los cadáveres (que, entre otras cosas, exige inhumar a los insepultos) debía, pues, contar como una de sus recomendaciones, como un θεσμός de Adrastia<sup>(24)</sup>. Pero, con el tiempo, la cultura griega debió de desarrollar numerosos aditamentos a este principio general, complementos que promovieron, en respuesta, la aparición de una serie de hábitos. De esta manera, los decretos de Adrastia no sólo preconizarían enterrar a los muertos, sino que además prohibirían la obtención de una ganancia ilícita con el cadáver<sup>(25)</sup> o despojarle de sus pertenencias, lo que constituía un ἄγος, es decir, una mancha que era preciso expiar<sup>(26)</sup>. La reacción de aquellos griegos que viajaban con Sinesio demuestra que desde mucho antes, tal vez a finales de la época clásica o en el período helenístico, se había divulgado un sistema para fortalecer los θεσμοί de Adrastia: los objetos preciosos que el náufrago lleva colgados del cuello pueden ser retirados del cadáver; no existe ofensa en esta acción, ni transgresión del νόμος, porque el fallecido

(21) H.J. WOLFF, *Gewohnheitsrecht und Gesetzesrecht in der griechischen Rechtsauffassung*, en la obra colectiva *Zur griechischen Rechtsgeschichte*, hrsg. v. E. BERNEKER, Darmstadt 1968, pp. 99 ss. (el trabajo fue originalmente publicado en *Deutsche Landesreferate zum VI. Internationalen Kongress für Rechtsvergleichung in Hamburg*, Tübingen-Berlin 1962, pp. 3. ss.).

(22) Suppl. 563; ya Sófocles, *Ayax* 1130, incluía este deber entre las δαιμόνων νόμοι.

(23) Pues son ἄγραπτα νόμιμα θεῶν (Sófocles, *Antíg.* 454 ss.); cf. G. CERRI, *Legislazione orale e tragedia greca. Studi sull'Antigone di Sofocle e sulle Supplici di Euripide*, Napoli 1979, pp. 33 ss. y 79 ss., para su comparación con el pasaje de Eurípides citado en la nota 22.

(24) Vid. K. Tümpel, RE I 1, col. 408 s., s.v. Adrasteia (3).

(25) Anthol. Pal. VII 276 (el cadáver de un náufrago medio devorado, que fue capturado en la red, es enterrado junto con los propios peces que han comido su carne; la venta de los peces habría sido μὴ θέμις).

(26) Anthol. Pal. VII 268 (llevarse los vestidos del ahogado).

los destina expresamente a su benefactor en concepto, como menciona Sinesio, de τιμῆ ἐντάφιος, de pago en compensación por los gastos funerarios.

La sólida pervivencia de este uso griego entre aquellos antiguos cristianos de la Cirenaica causa, a primera vista, extrañeza, pues esperaríamos que su conducta reflejara la serena conformidad del buen creyente; en cambio, el miedo que experimentan, la angustia manifestada ante la eventualidad de permanecer insepultos, no permite realmente distinguirlos de un grupo cualquiera de paganos<sup>(27)</sup>. Sin embargo, cabe apuntar en su descargo que la Iglesia primitiva tuvo dificultades para vencer este tipo de sentimientos, pues muchos cristianos no llegaban a entender cómo podría producirse la resurrección si su cuerpo desaparecía por completo, ya fuera por combustión en la pira<sup>(28)</sup>, ya devorado por los peces<sup>(29)</sup>.

---

(27) En opinión de D. ROQUES, *loc. laud.*, pp. 317 s., el paganismo no habría tenido excesivo arraigo entre los cristianos de la Cirenaica, pues piensa, con J.C. PANDO (*The Life and Times of Synesius of Cyrene as Revealed in His Works*, Washington 1940, p. 143), que las referencias de Sinesio al paganismo poseen un carácter cultural, retórico o histórico. Un punto de vista contrario mantiene S. STUCCHI, *Architettura Cirenaica*, Roma 1975, p. 592; desde luego, el episodio del pánico ante el naufragio obliga a pensar, con este último, que algunas de las ideas paganas propiamente griegas gozaban aún de absoluta vigencia.

(28) Sirva como ejemplo la ironía que despliega Cecilio (Minucio Félix, Oct. 11, 4) cuando argumenta la irracionalidad del temor de los cristianos ante la incineración.

(29) Atenag., *De resurrect. mort.* 4 (Migne, PG 6, 981 A), tuvo que enfrentarse a este punto de vista.